

Valparaíso, Junio 2020

INSTRUCTIVO REGISTRO DE CONTRATISTAS UV – PERSONAS NATURALES

Período 2021 – 2022

Decreto Exento N°590 - 1983

La Universidad de Valparaíso, a través de la Dirección de Infraestructura, invita a usted a participar del proceso de ampliación y actualización de su Registro General de Contratistas.

1. Generalidades:

Sólo los contratistas inscritos en este registro podrán ejecutar las obras que para la Universidad de Valparaíso se realicen a través de la Dirección de Infraestructura.

Cuadro N°1: Registros.

El Registro se dividirá en tres secciones, de acuerdo con la naturaleza, volumen, cuantía y especialización de los trabajos que se encarguen.

<u>Sección A:</u> “Registro de Obras de Edificación y Urbanización”.	<u>Sección B</u> “Registro de Obras menores”.	<u>Sección C</u> “Registro de Especialidades”.
Corresponde a la ejecución de nuevos locales universitarios o ampliaciones de los mismos y otras obras que construya la Universidad.	Corresponde a la ejecución de los siguientes trabajos: a) Rejas y protecciones metálicas. b) Carpintería de madera, metálicos y otro material. c) Reparaciones y refracciones en general. d) Hojalatería y reparación de cubiertas. e) Tabiquería. f) Colocación de vidrios y similares. g) Revestimiento y estuco. h) Pavimentos. i) Arborización, jardinería, cierros y ornato de exterior. j) Decoración de interiores. k) Obras menores de conservación y mantención. l) Fletes, traslado de materiales, extracción de escombros. m) Otros.	Corresponde a los trabajos de proyecto, instalación o confección de especialidades, de acuerdo a las normas técnicas respectivas: a) Obras viales. b) Obras sanitarias. c) Obras de electrificación. d) Transportación mecánica (ascensores, escalas mecánicas, etc.). e) Maestranzas. f) Pinturas y empapelados. g) Climas artificiales. h) Impermeabilización. i) Incineración y calderas. j) Mantención especializada, subestaciones, equipos. k) Sistemas industrializados. l) Equipos especiales. m) Otros.

La inscripción en un determinado registro habilita para ejecutar exclusivamente las obras y/o especialidades que dicho registro comprende. Sin embargo, los contratistas inscritos en el registro A, cualquiera que sea su categoría, podrán ejecutar directamente o subcontratar los trabajos inherentes a los rubros “Obras Menores” y “Especialidades”.

2. Requisitos Técnicos de Inscripción:

2.1. Profesionales:

Cuadro N°2: Requisitos Técnicos de inscripción; Profesionales.

<u>Sección A:</u> “Registro de Obras de Edificación y Urbanización”.		<u>Sección B</u> “Registro de Obras menores”.	<u>Sección C</u> “Registro de Especialidades”.
1ra. A 4ta. Categoría: Podrán inscribirse los Ingenieros Civiles, Arquitectos y los Constructores Civiles titulados.	Categoría única: Para inscribirse en este registro <u>no</u> se exigirá estar en posesión de título profesional.	1ra. A 4ta. Categoría: Podrán inscribirse los Ingenieros Civiles, Arquitectos, los Constructores Civiles y Técnicos titulados que, además cuenten con inscripción vigente en los servicios encargados de controlar esas especialidades, a excepción de los rubros maestranzas, pinturas y empapelados, impermeabilización, que <u>no</u> requieren la calidad de profesional para su ejecución.	

2.2. Experiencia:

- a. Deberán acreditar experiencia en obras similares, en conformidad a lo indicado en cuadro N°3, para inscribirse en cualquier categoría de los Registros “Obras Edificación y Urbanización” y “Especialidades”.
- b. La experiencia técnica se acreditará mediante certificados expedidos por:
 - Servicios u organismos públicos; entes de administración autónoma del Estado; municipalidades. Estos certificados deberán ser otorgados por el funcionario que legal o reglamentariamente esté facultado para certificar a nombre del correspondiente servicio, organismo, o municipalidad.
 - Entidades privadas o particulares. Estos certificados deberán ser otorgados por la autoridad máxima de aquéllas. En caso de obras que al postulante le hubiesen sido encomendadas por entidades privadas o particulares, deberá acompañarse, además, si la comisión lo exigiere, el correspondiente permiso municipal o, en su defecto, la relación de las mismas, debidamente certificada por el Jefe del Departamento de Obras Municipales respectivo o similar.
 - Los contratistas del rubro “Especialidades”, podrán acreditar su experiencia mediante los mismos procedimientos antes señalados o mediante certificados otorgados por contratistas inscritos en el Registro Edificación y Urbanización.
- c. Los certificados deberán indicar el grado de cumplimiento de las obligaciones contractuales y la forma de participación que le cupo al interesado en la ejecución de las obras respectivas.

- d. Los contratistas que cumplan con las exigencias profesionales señaladas en numeral 2.1. y que no hayan ejecutado obras como personas naturales, sólo podrán optar a inscribirse en la 4ta categoría del rubro “Edificación y Urbanización”, en la 2da categoría del rubro “Especialidades” y en la categoría única de “Obras Menores”.
- e. No podrán figurar inscritas en el Registro las personas naturales cuando algunos de sus socios o directores sean:
- Sean funcionarios de la Universidad de Valparaíso,
 - Tengan parentesco consanguíneo del 1° al 4° grado inclusive, y por afinidad entre el 1° y 2° grado con la Coordinadora de la Unidad de Administración de la Dirección de Infraestructura, o con cualquier miembro de la Comisión Calificadora del Registro o de la Comisión Receptora de las Obras.

Cuadro N°3: Requisitos Técnicos de inscripción; Experiencia.

REGISTRO	CATEGORÍA	EXPERIENCIA
Edificación y Urbanización	1ra	20.000 m2
	2da	10.000 m2
	3ra	5.000 m2
	4ta	-
Especialidades	1ra	7.000 UTM
	2da	3.000 UTM
	3ra	1.000 UTM
	4ta	-
Obras Menores	Único	-

2.3. Requisitos Económicos:

- a. Los Contratistas deberán cumplir con los requisitos económicos que se indican en el cuadro N° 4.
- b. Para determinar el capital en Unidades Tributarias se considerará el valor de la Unidad Tributaria Mensual vigente en el mes anterior a aquél en que se solicite la inscripción. Los solicitantes que reúnan requisitos para ser calificados en diferentes categorías por su capital y experiencia, serán inscritos en la categoría más alta que le corresponda.
- c. El capital exigido para la inscripción en el Registro o cambio de categoría se acreditará mediante certificado otorgado por una institución bancaria, en el cual se establezca el capital propio declarado por el contratista. Los certificados que acrediten el capital tendrán un plazo de validez de 30 días desde la fecha de su emisión.

Cuadro N°4: Requisitos Técnicos de inscripción; Requisitos Económicos.

REGISTRO	CATEGORÍA	CAPITAL MÍNIMO (UTM)	MONTO MÁXIMO DE LA OBRA (UTM)
Edificación y Urbanización	1ra	12.000	Sin Límite
	2da	7.000	20.000
	3ra	3.000	10.000
	4ta	700	2.000
Especialidades	1ra	7.000	Sin Límite
	2da	2.000	10.000
	3ra	700	2.000
	4ta	100	300
Obras menores	Único	100	300

3. Requisitos Administrativos de Inscripción:

- a. La inscripción deberá hacerse previa presentación de una solicitud en formulario especial (**Anexo N°1-A**), el cual deberá ir acompañado por los documentos que acrediten los antecedentes requeridos.
- b. No podrán inscribirse:
 - En más de una categoría del Registro.
 - En forma separada los socios, representantes legales profesionales o dependientes de contratistas ya inscritos.
 - Las personas que hayan sido condenadas por crimen o simple delito. En caso de antecedentes penales de menor gravedad, la Comisión Calificadora del Registro rechazará o aceptará la solicitud según se estime que afecta o no la idoneidad profesional del Contratista o la responsabilidad de la empresa a que pertenece. En todo caso, se procederá previo informe de la Fiscalía General de la Universidad.

4. Documentos a Presentar:

Los contratistas que postulen a su inscripción en el Registro deberán acompañar a la solicitud los siguientes antecedentes, en formato digital (.pdf), respectivamente firmados, y deberán ser enviados a través de correo electrónico, con los siguientes requisitos formales:

- a. Enviar a casilla de correo electrónico: registrodecontratistas@uv.cl.
- b. Asunto: Postulación (Inscripción, Renovación, Cambio de Categoría) – Nombre Empresa

- 4.1. Certificado de Título Profesional, que acredite calidad de Ingeniero Civil, Arquitecto, Constructor Civil o Técnico.
- 4.2. Declaración que acredite las obras que haya ejecutado o esté ejecutando, en metros cuadrados.
- 4.3. Declaración que acredite las obras que haya proyectado.
- 4.4. Certificado que acredite el cumplimiento que haya dado a sus trabajos.
- 4.5. Certificado que acrediten su inscripción en otros Registros si los hubiera.
- 4.6. Certificado de capital expedido por la institución bancaria, en que el contratista tenga cuenta corriente.
- 4.7. Documento que acredite que su empresa cuenta con Firma Electrónica Avanzada (F.E.A) contratada, por lo menos con membresía de un año, y de quedar en el registro, el contratista deberá renovar el año siguiente la F.E.A.

- ❖ Los certificados pueden ser con Firma Electrónica Avanzada, o deben ser **copia fiel del original** o **fotocopias autorizadas ante notario, en los certificados de experiencia, se aceptarán certificados digitales de la Dirección de Infraestructura de la Universidad de Valparaíso.**
- ❖ Este registro tendrá una duración de dos años a partir de su oficialización y al término de este período los contratistas deberán renovar los antecedentes relativos a capital propio y experiencia.
- ❖ Los antecedentes (Certificados y Formulario) deberán enviarse a través de correo electrónico, en las fechas establecidas en Calendario del Proceso.

Contratistas Inscritos - Cambio de Categoría, Especialidad o Registro:

El contratista inscrito en el Registro General, que solicite:

1. Inscripción de una categoría superior del mismo registro.
2. Inscripción en una Especialidad distinta.
3. Solicite inscripción en otro Registro.

Deberá cumplir los requisitos establecidos para esa Categoría, Especialidad o Registro. Para ello deberá acompañar a su solicitud los antecedentes que justifiquen el cambio. (**Anexo N°1-B**)

Contratistas Inscritos - Renovación de Inscripción:

Los contratistas que sólo deseen renovar su inscripción por el período 2021-2022, en la misma categoría, especialidad o registro, deberán presentar antecedentes relativos a capital propio y experiencia. (**Anexo N°1-C**)



VÍCTOR INOSTROZA BILBAO
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

VIB/JRB/PFC

ANEXO N°1-A: Inscripción Personas Naturales.

1. Identificación del Postulante:

Nombres : _____
 Apellidos : _____
 Cédula de identidad : _____
 Nacionalidad : _____
 Teléfono celular : _____
 Correo electrónico : _____

2. Inscripción en Registro: El contratista no podrá inscribirse en más de una categoría del Registro y en más de un registro.

a. Registro de Obras de Edificación y Urbanización:

Postulación (Marque X)	Categoría	Experiencia Mínima	Capital Mínimo
_____	Primera	20.000 m2	12.000 U.T.M.
_____	Segunda	10.000 m2	7.000 U.T.M.
_____	Tercera	5.000 m2	3.000 U.T.M.
_____	Cuarta	-	700 U.T.M.

Profesión (Marque X)
___Ingeniero Civil
___Arquitecto
___Constructor Civil

b. Registro de Obras Menores:

Postulación (Marque x)	Categoría	Capital Mínimo
_____	Única	100 U.T.M.

(Marque X)	Tipo es especialidad (seleccione una o más)
_____	Rejas y protecciones metálicas.
_____	Carpintería de madera, metálicos y otro material.
_____	Reparaciones y refracciones en general.
_____	Hojalatería y reparación de cubiertas.
_____	Tabiquería.
_____	Colocación de vidrios y similares.
_____	Revestimiento y estuco.
_____	Pavimentos.
_____	Arborización, jardinería, cierros y ornato de exterior.
_____	Decoración de interiores.
_____	Obras menores de conservación y mantención.
_____	Fletes, traslado de materiales, extracción de escombros.
_____	Otros.

c. Registro de Especialidades:

Postulación (Marque x)	Categoría	Experiencia Mínima	Capital Mínimo
_____	Primera	7.000 U.T.M.	7.000 U.T.M.
_____	Segunda	3.000 U.T.M.	2.000 U.T.M.
_____	Tercera	1.000 U.T.M.	700 U.T.M.
_____	Cuarta	-	100 U.T.M.

(Marque X)	Tipo es especialidad (seleccione una o más)	Adjunta Certificados*
_____	Obras Viales.	
_____	Obras Sanitarias.	
_____	Obras de Electrificación.	
_____	Transportación Mecánica (ascensores, esc. Mecánicas, etc)	
_____	Maestranzas.	No Aplica
_____	Pinturas y Empapelados.	No Aplica
_____	Climas Artificiales.	
_____	Impermeabilización.	No Aplica
_____	Incineración y Calderas.	
_____	Mantención especializada, Subestaciones y Equipos.	
_____	Sistemas Industrializados.	
_____	Equipos Especiales.	
_____	Otros.	

*Podrán inscribirse los Ingenieros Civiles, Arquitectos, Constructores Civiles y Técnicos Titulados que, además cuenten con inscripción vigente en los servicios encargados de controlar esas especialidades. (Excepción: "No Aplica")

3. Lista de Documentos: (marcar con x si adjunta en correo electrónico)

N°	Documento	¿Adjunto? SI/NO
1.	Certificado de Título Profesional, que acredite calidad de Ingeniero Civil, Arquitecto, Constructor Civil o Técnico.	
2.	Declaración que acredite las obras que haya ejecutado o esté ejecutando, en metros cuadrados.	
3.	Declaración que acredite las obras que haya proyectado.	
4.	Certificado que acredite el cumplimiento que haya dado a sus trabajos.	
5.	Certificado que acrediten su inscripción en otros Registros si los hubiera.	
6.	Certificado de capital expedido por la institución bancaria, en que el contratista tenga cuenta corriente.	

ANEXO N°1-B: Cambio de Categoría, Especialidad o Registro Personas Naturales.

1. Identificación del Postulante:

Nombres : _____
 Apellidos : _____
 Cédula de identidad : _____
 Nacionalidad : _____
 Teléfono celular : _____
 Correo electrónico : _____

2. Generalidades:

- a. El contratista inscrito en el Registro General, que solicite inscripción en una categoría superior, deberá cumplir con los requisitos exigidos para esa categoría. Los contratistas podrán solicitar el cambio de categoría y/o Inscripción en otras especialidades. Para ello deberán acompañar a su solicitud los antecedentes que justifiquen el cambio de categoría y/o la inscripción a una especialidad distinta a aquella en la cual figuraba anteriormente.

3. Cambio Categoría, Especialidad o Registro: El contratista no podrá inscribirse en más de una categoría del Registro y en más de un registro.

a. Registro de Obras de Edificación y Urbanización:

Postulación (Marque X)	Categoría	Experiencia Mínima	Capital Mínimo
_____	Primera	20.000 m2	12.000 U.T.M.
_____	Segunda	10.000 m2	7.000 U.T.M.
_____	Tercera	5.000 m2	3.000 U.T.M.
_____	Cuarta	-	700 U.T.M.

Profesión (Marque X)
___Ingeniero Civil
___Arquitecto
___Constructor Civil

b. Registro de Obras Menores:

Postulación (Marque x)	Categoría	Capital Mínimo
_____	Única	100 U.T.M.

(Marque X)	Tipo es especialidad (seleccione una o más)
_____	Rejas y protecciones metálicas.
_____	Carpintería de madera, metálicos y otro material.
_____	Reparaciones y refracciones en general.
_____	Hojalatería y reparación de cubiertas.
_____	Tabiquería.
_____	Colocación de vidrios y similares.
_____	Revestimiento y estuco.
_____	Pavimentos.
_____	Arborización, jardinería, cierros y ornato de exterior.
_____	Decoración de interiores.
_____	Obras menores de conservación y mantención.
_____	Fletes, traslado de materiales, extracción de escombros.
_____	Otros.

c. Registro de Especialidades:

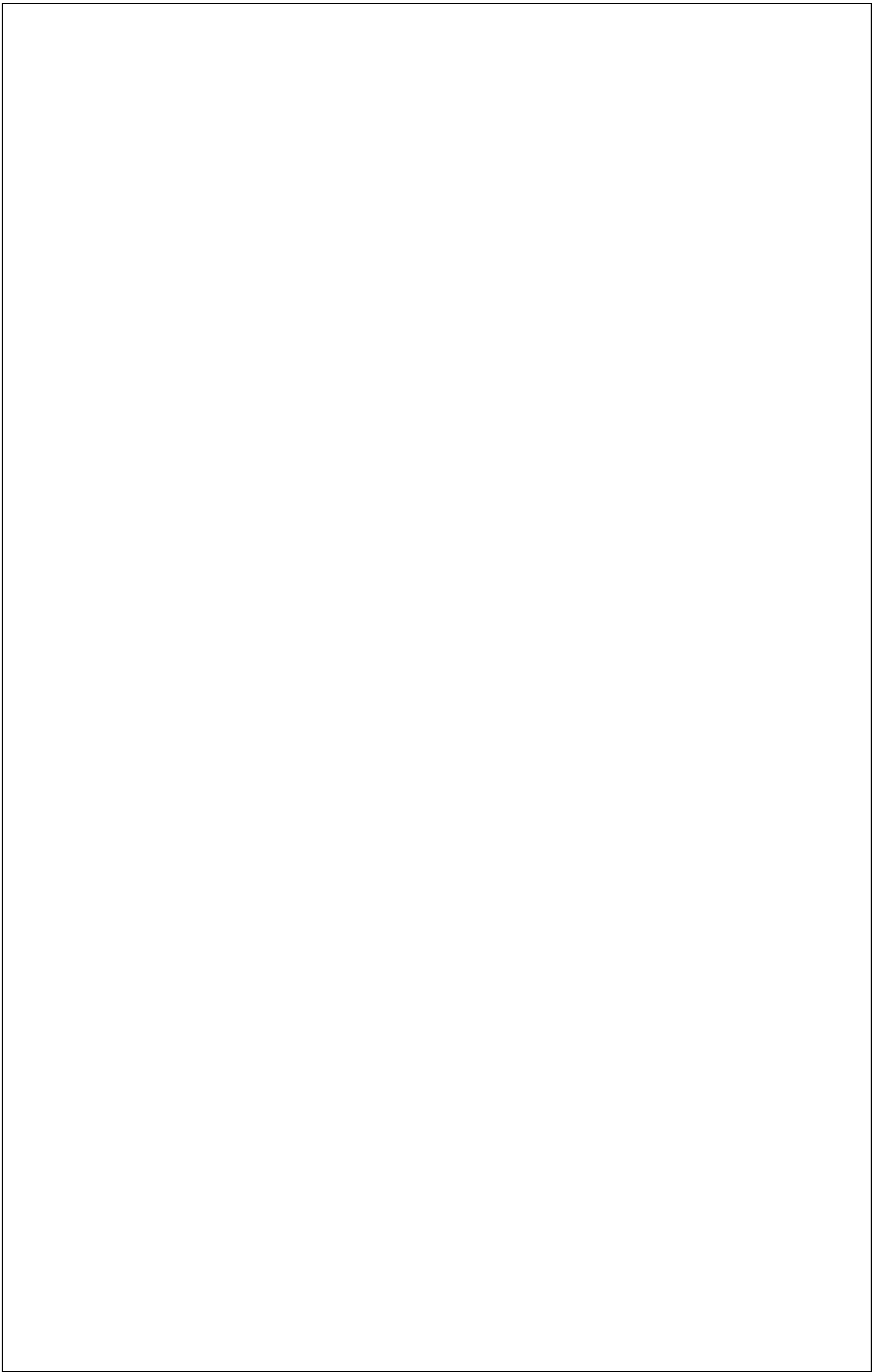
Postulación (Marque x)	Categoría	Experiencia Mínima	Capital Mínimo
_____	Primera	7.000 U.T.M.	7.000 U.T.M.
_____	Segunda	3.000 U.T.M.	2.000 U.T.M.
_____	Tercera	1.000 U.T.M.	700 U.T.M.
_____	Cuarta	-	100 U.T.M.

(Marque X)	Tipo es especialidad (seleccione una o más)	Adjunta Certificados*
_____	Obras Viales.	
_____	Obras Sanitarias.	
_____	Obras de Electrificación.	
_____	Transportación Mecánica (ascensores, esc. Mecánicas, etc)	
_____	Maestranzas.	No Aplica
_____	Pinturas y Empapelados.	No Aplica
_____	Climas Artificiales.	
_____	Impermeabilización.	No Aplica
_____	Incineración y Calderas.	
_____	Mantención especializada, Subestaciones y Equipos.	
_____	Sistemas Industrializados.	
_____	Equipos Especiales.	
_____	Otros.	

*Podrán inscribirse los Ingenieros Civiles, Arquitectos, Constructores Civiles y Técnicos Titulados que, además cuenten con inscripción vigente en los servicios encargados de controlar esas especialidades. (Excepción: "No Aplica")

4. Lista de Documentos: (marcar con x si adjunta en correo electrónico)

N°	Documento	¿Adjunto? SI/NO
1.	Certificado de Título Profesional, que acredite calidad de Ingeniero Civil, Arquitecto, Constructor Civil o Técnico.	
2.	Declaración que acredite las obras que haya ejecutado o esté ejecutando, en metros cuadrados.	
3.	Declaración que acredite las obras que haya proyectado.	
4.	Certificado que acredite el cumplimiento que haya dado a sus trabajos.	
5.	Certificado que acrediten su inscripción en otros Registros si los hubiera.	
6.	Certificado de capital expedido por la institución bancaria, en que el contratista tenga cuenta corriente.	



ANEXO N°1-C: Renovación Personas Naturales.

1. Identificación del Renovante:

Nombres : _____
Apellidos : _____
Cédula de identidad : _____
Nacionalidad : _____
Teléfono celular : _____
Correo electrónico : _____

2. Generalidades:

- a. Los contratistas deberán renovar los antecedentes relativos a capital y experiencia.

3. Inscripción Actual, en Registro 2017-2018, D.U 6028, del 2016.

Registro	Renovación (Marque con una x)	Categoría	Capital Mínimo U.T.M	Experiencia
A. Edificación y Urbanización		Primera	12.000	20.000 m ²
		Segunda	7.000	10.000 m ²
		Tercera	3.000	5.000 m ²
		Cuarta	700	—
B. Especialidades		Primera	7.000	7.000 U.T
		Segunda	2.000	3.000 U.T
		Tercera	700	1.000 U.T.M
		Cuarta	100	—
C. Obras Menores		Única	100	—

4. Lista de Documentos: (marcar con x si adjunta en correo electrónico)

N°	Documento	¿Adjunto? SI/NO
1.	Declaración que acredite las obras que haya ejecutado o esté ejecutando, en metros cuadrados.	
2.	Declaración que acredite las obras que haya proyectado.	
3.	Certificado que acredite el cumplimiento que haya dado a sus trabajos.	
4.	Certificado de capital expedido por la institución bancaria, en que el contratista tenga cuenta corriente.	